CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1055 de 2012

S/C

Comisión de
Defensa Nacional

PRÁCTICOS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

COMUNICADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE 4 DE MAYO DE 2012

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de mayo de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Ivonne Passada.

Miembros: Señores Representantes José A. Amy, Javier García y Gustavo Rombys.

Delegados de Sector: Señores Representantes Julio Bango, Gustavo Osta, Jorge Pozzi, Víctor Semproni, Jaime Mario Trobo y Carlos Varela Nestier.

Invitados: Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo: Capitanes Óscar González, Héctor Núñez, Caracé Albornoz, Marcelo Pagani y Fernando Adaime, Pácticos; doctor Jorge Rodríguez Pereyra, Asesor Jurídico; y Capitán Gustavo Zimmerman, Perito Naval.

Señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro; Subsecretario, doctor Jorge Menéndez; y Ayudante del Ministro, Capitán de Navío Pablo Marrero.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Defensa Nacional tiene el gusto de recibir a la delegación de la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo, integrada por los Capitanes Oscar González, Héctor Núñez, Caracé Albornoz, Marcelo Pagani y Fernando Adaime, el doctor Jorge Rodríguez, asesor jurídico, y el Capitán Gustavo Zimmerman, perito naval.

Les agradecemos que supieran comprender los cambios que hemos tenido que hacer para recibirlos. Teníamos algunos inconvenientes para reunirnos en el día de hoy, pero no quisimos suspender la entrevista a -efectos de tener un contacto con ustedes e información primaria de vuestra parte, aunque a la hora 13 y 30 vamos a recibir al señor Ministro de Defensa Nacional. De todos modos, podemos volver a reunirnos en caso de que sea necesario, más allá de que todos los miembros de la Comisión hemos recibido la carpeta que nos han alcanzado.

SEÑOR GONZÁLEZ.- En nombre de la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo agradecemos la deferencia de habernos recibido y la premura con que lo han hecho, tomando en cuenta los inconvenientes que han tenido.

El tema que nos convoca es una titulación ilegal de práctico del Puerto de Montevideo. El 27 de marzo de 2012 se dictó la Resolución N° 90.166 del Ministerio de Defensa Nacional a través de la cual se otorga el título definitivo como práctico del Puerto de Montevideo al Capitán de Fragata retirado Leonardo Larrosa. Este título definitivo se otorgó en manifiesta violación a las normas del Reglamento General de Prácticos y violentando la Ley N° 16.595, de 1994, relativa al practicaje. Este es el punto básico de nuestra comparecencia aquí.

El Capitán Larrosa participó en el concurso de ingreso a práctico del Puerto de Montevideo que comenzó en marzo de 2008, no aprobando el examen práctico final, que es un requisito imprescindible para acceder a la habilitación provisoria y posterior titulación por parte del Poder Ejecutivo. Sin embargo, el Comando General de la Armada formula la propuesta de titulación definitiva al Poder Ejecutivo sabiendo que no había aprobado el examen final. En el considerando de la Resolución que elevaron se cita el artículo 69 del Reglamento General de Práctico, que establece la condición de haber "cumplido todos los requerimientos para cada zona" -se refiere al Puerto de Montevideo, ríos, etcétera-, a fin de ser habilitado, extremo que el Capitán Larrosa no cumple de ninguna forma. Esta información obraba en conocimiento del Prefecto Nacional Naval y el Comandante en Jefe de la Armada de ese momento.

No sé si todos tienen una idea clara de qué es un práctico del puerto y qué hace. El artículo 15 del Reglamento General de Prácticos lo define como un "Asesor del Capitán cuyos servicios debe requerir en Puertos, Radas, Canales, Ríos y aguas jurisdiccionales". Se trata de un profesional independiente titulado por el Estado que participa en la prestación de un servicio público y se rige a rajatabla por el Reglamento General de Prácticos. Esa es la definición; en los hechos, el práctico es quien dirige las maniobras personalmente: salida y entrada del buque, cambios en el muelle, entrada y salida a dique, etcétera. Es muy difícil para un capitán tener conocimiento cabal de todas las zonas y el práctico llena los vacíos que presentan las cartas náuticas, los avisos a los navegantes, los derroteros de cada puerto. Un capitán no puede tener en su mente toda la información de cada puerto, y por eso el práctico es una persona que tiene una carta náutica en su mente. Conoce perfectamente todos los accidentes geográficos, las corrientes, las profundidades y también sabe de maniobras puesto que tiene que maniobrar con todo tipo de buques en forma inmediata. | Todos ustedes estarán acostumbrados a ver en la costa, en horas de la noche, una larga línea de luces en el

horizonte. Allí es donde va el práctico en una lancha; trepa por su costado, llega al puente y a partir de ese momento comienza su trabajo. Hace un intercambio rápido de información con el Capitán y comienza el ingreso a puerto. A partir de ese momento, comienza con las órdenes de timón y rumbos al timonel y a las máquinas a través del oficial de guardia, haciendo los incrementos y reducciones de velocidad que sean necesarios, coordinando con Control Marítimo. Además, coordina y prevé los cruces con otros buques que vengan en sentido contrario y prevé y corrige los efectos de la corriente. Es una persona que trabaja de día, de noche, con corrientes, sin corrientes, con temporal, sin temporal, con mala visibilidad, los trescientos sesenta y cinco días del año.

No quiero abundar mucho más sobre esto. Ese es el práctico y ese es su trabajo.

Por otro lado, en otras ocasiones intervinimos en brindar asesoramiento a autoridades relacionadas con la parte marítima, por ejemplo, con la regasificadora -sé que se está tratando este tema-, con la reubicación de la planta de ANCAP y con la construcción del muelle C) en el Puerto de Montevideo. Hemos trabajados en todos esos ámbitos para asesorar en lo que nosotros entendemos es vital para las maniobras de los buques.

También hemos participado en la ubicación de un puerto de aguas profundas en la zona de Rocha. Se ha hecho un trabajo interesante que, inclusive, se ha expuesto en la Liga Marítima Uruguaya.

El servicio de practicaje en el país está dirigido y controlado por la Prefectura Nacional Naval, a través de la Oficina de Pilotaje. Quienes prestan el servicio son prácticos agrupados en dos sociedades: la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo y la Sociedad de Prácticos de Río. El ingreso a estas Sociedades se regula año a año a través de la Oficina de Pilotaje estableciendo las vacantes de acuerdo con los movimientos de buques, y se procede a realizar un concurso.

Queremos centrarnos -y lo resaltamos -en la titulación ilegal y en esta resolución.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Como bien dijo el Capitán González, la actividad del practicaje nacional es esencial en el Puerto de Montevideo, que fue declarada de interés nacional. No se puede perder de vista que está reglamentada por el Poder Ejecutivo a través de una serie de decretos a los que después se les fue introduciendo modificaciones. Los señores Diputados leerán los datos en las carpetas que les hemos entregado. Esta actividad, además, está regulada por la Ley N° 16.595 que remite, a los efectos de la titulación de cualquier práctico, al reglamento dictado por el Poder Ejecutivo. Creo que este aspecto es básico para que tengan muy en claro desde el vamos lo que voy a relatar lo más brevemente posible.

Las cosas tienen un principio. La titulación flagrantemente ilegal del señor Larrosa parte de la pérdida de dos exámenes finales en el proceso previo a la titulación. La pérdida del segundo examen trajo dos consecuencias inmediatas por parte de la Prefectura Nacional Naval -quiero asumir toda la responsabilidad en la frase que voy a decir-, que patrocinó desde el comienzo la titulación de este señor.

En primer lugar, la Prefectura Nacional Naval, a través de una Resolución del Prefecto, decidió iniciarle un sumario administrativo a los dos Prácticos que en el Tribunal de Calificación dieron como perdidoso al aspirante. Eso por el lado de la Administración.

Por el lado del propio aspirante perdidoso, no tuvo mejor idea que hacer una denuncia penal a los dos Prácticos que lo hicieron perder, instancia que hace una semana fue archivada por la Justicia Penal. Creo que la Justicia Penal, que a través de la

Fiscalía y del propio Juez actuante tuvo la oportunidad de observar las pericias y, sobre todo, la información técnica satelital con que la ilustramos sobre el derrotero del buque tanto en la entrada como en la salida del Puerto en el momento del examen final, fue gravitante para que la denuncia penal se archivara.

Esa misma información la tuvo y la tiene la propia Prefectura Nacional Naval, que aún no cerró el sumario administrativo contra los dos Prácticos. La Prefectura cuenta con la misma información que el Juez Penal, o sea, con todos los dictámenes técnicos. Nosotros tenemos un perito de larga trayectoria, de probada celeridad y objetividad en sus fallos. Me refiero al Capitán Zimmer, que no solo ilustró a la Justicia Penal proyectando el derrotero del buque, sino que demostró técnicamente a través de un informe que en esa maniobra existió una objetiva probabilidad de daño, un peligro, en cuenta a la forma en que se condujo el navío.

Como decía, la Prefectura no resolvió el sumario administrativo. Paralelamente a ese aspecto, el propio Capitán Larrosa, ahora titulado por el Poder Ejecutivo, recurrió la Resolución del señor Prefecto Nacional Naval -disponiéndose un sumario entre otras cosas -diciendo que la Resolución ya marcaba quiénes eran los culpables, cuál era la falta administrativa y que, por lo tanto, no había que hacer ninguna investigación administrativa e ir directamente al sumario. El recurso que interpuso el señor Larrosa fue el de revocación frente a la Prefectura y jerárquico frente al Ministerio de Defensa, y terminó siendo resuelto por la Prefectura, no haciendo lugar a la revocación; franquearon el recurso jerárquico, y cuando subió al Ministerio de Defensa, la Asesoría Letrada recomendó que no se hiciera lugar a este.

Todos los que estamos aquí sabemos que los dictámenes de los servicios técnicos de cada organismo no son vinculantes y también que para apartarse de ellos el jerarca tiene que motivar debidamente la decisión que adopte.

La motivación de la decisión que titula al Práctico Larrosa, básicamente, dice que es a propuesta del Comando General de la Armada. Nosotros hemos accedido hace pocas horas a la parte del expediente en donde se establece, por un lado, la opinión contraria de la Asesoría Letrada en cuanto a no hacer lugar al recurso jerárquico, y a continuación una nota que viene del propio señor Larrosa en la que aparentemente amenaza al Estado con algunos juicios. Inmediatamente después hay una providencia de tres o cuatro renglones -que no tiene otro motivo que ese y que en mi concepto es la verdadera motivación del acto -donde se dice que en función de un acuerdo existente entre el señor Comandante en Jefe de la Armada y el señor Ministro de Defensa Nacional se resuelve hacer lugar a lo peticionado por el Capitán Larrosa.

Luego de esa providencia viene el acto lesivo y que nosotros oportunamente hemos recurrido con acciones de revocación frente al Poder Ejecutivo.

Esta actitud, además de grave, es ilegal. También soy abogado de la Administración Pública y Subdirector de un servicio jurídico, y entiendo que es grave y de mala administración cuando un servicio con independencia técnica como -una asesoría aconseja no hacer lugar a un recurso y la providencia inmediata sea una mera dada cuenta de que en un acuerdo verbal entre el Comandante en Jefe de la Armada y el Ministro de Defensa Nacional se resolvió hacer lugar a un recurso jerárquico y titular, como pretendía el señor Larrosa.

Vuelvo a reiterar que esto no solo es ilegal porque vulnera la Ley Nº 16.995 y el decreto sino que además -esto para un abogado es realmente sorprendente -cuando esa resolución vuelve para su instrumentación, hay un informe de un asesor de la Prefectura

Nacional Naval -creo -que dice que como el Reglamento General de Prácticos fue dictado por el Poder Ejecutivo, este puede dictar una Resolución violatoria o contraria a las disposiciones del propio Reglamento, y que es normal.

El colega dice allí que el Reglamento tiene carácter general y que la resolución tiene carácter individual, y por lo tanto -no se dice expresamente-, quien puede lo más, puede lo menos. Ese razonamiento no solo es erróneo, sino que es gravísimo. Fíjense ustedes -no hay que ser abogado para darse cuenta -que si el Poder Ejecutivo decide no aplicar el Decreto Nº 500/91 -que es el que hoy rige el procedimiento administrativo en nuestro país, que también fue editado por el Poder Ejecutivo -ante una situación concreta y puntual, por las razones que sea, le bastaría mantener esa postura, es decir, para determinado administrado aplica el Decreto Nº 500 y cuando no le gusta la cara de ese administrado, no aplica el Reglamento, porque como él lo dictó, lo puede no aplicar cuando le plazca. Toda la teoría del acto propio y todos los aspectos de la teoría general del Derecho caen aquí por su peso. Realmente sorprende que un asesor de un organismo pueda pronunciarse técnicamente en forma oficial y dejarlo por escrito, tratando de revestir de cierta razonabilidad lo que es absolutamente irrazonable.

Como abogado del Estado puedo afirmar que estas son de las pocas cosas que uno ve tan flagrantes y que a veces sirven para explicar por qué el Estado pierde tantos juicios. No puedo ni siquiera considerar que algún Juez de este país -y -ni qué hablar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, donde seguramente va a terminar esta situación -pueda dar cabida a un razonamiento de este tipo. No solo la resolución que hemos impugnado está inmotivada por ser su motivación errónea e ilícita, por no responder a la realidad, sino que además vulnera flagrantemente normas expresas: la Ley Nº 16.595, que remite al decreto, y el propio decreto dictado por el Poder Ejecutivo.

El patrocinio que ha tenido este señor Larrosa me lleva a pensar que debe haber algún tipo de conflicto de intereses, que todavía no hemos podido dilucidar, pero que seguramente tiene que existir alguna explicación porque se ha patrocinado contra viento y marea a una persona que perdió dos veces un examen. La mayoría de los Prácticos que están acá nunca aprobaron el examen la primera vez; todos lo han perdido una o dos veces, para ser titulados recién en una tercera oportunidad. O sea que el señor Larrosa, patrocinado por la Administración, intentó por todos los medios defenestrar primero a los Prácticos de Puertos de renombrada trayectoria con una denuncia penal que no tuvo andamiento. Esos Prácticos hoy siguen sumariados y la Prefectura no se ha pronunciado. El Poder Ejecutivo no se ha pronunciado ante nuestro pedido de que suspenda provisionalmente el acto lesivo.

Como ustedes saben, por regla los actos son ejecutables en forma inmediata. En este caso hemos pedido con fundamentos válidos que suspenda la ejecución del acto durante el agotamiento de la vía administrativa. No hemos tenido respuesta. Es más: se ha querido instrumentar directamente el acto. Si ustedes pudieran ver la forma en que se llevaron adelante los últimos pasos previos a la tramitación -me imagino que podrán tener acceso a ello-, podrán apreciar que cuando pasaban por Prefectura Nacional o el Ministerio de Defensa Nacional todos tenían un sello indicando el -tratamiento urgente. El patrocinio que ha tenido este señor contra viento y marea -que no sería lo grave-, es "Contra Legem", y ha sido realmente sorprendente.

SEÑOR ALBORNOZ.- Como bien dijo el Capitán González, todos los exámenes comienzan con el análisis para saber si hay vacantes. Una vez determinada la cantidad de -vacantes, también reguladas por el Reglamento General de Prácticos, se llama a concurso a todo el ámbito naval, es decir, a quienes egresaron de la UTU y -de la

Escuela Naval, tanto como marino mercante o marino militar, con los requerimientos que debe cumplir cada uno.

La primera etapa es un examen teórico que consta de una parte escrita y una oral. Aprobada esta instancia, se pasa a la segunda etapa que consiste en la aptitud para la maniobra, momento en el que el aspirante a práctico comienza a experimentar realidades con referencia a lo que le va a tocar en su vida de práctico. Durante determinado tiempo el aspirante acompaña al práctico, que es quien realiza las maniobras, y una vez finalizado este lapso el aspirante maniobra y es evaluado por una mesa examinadora.

Posteriormente viene la etapa final, la fundamental, y la que está en discusión en este momento. Esta es esencial porque el aspirante a práctico pasa a maniobrar supervisado por el práctico. Entra en las ruedas con diferentes prácticos, que son quienes controlan cómo realiza las maniobras y que intervienen en caso de peligro. Por supuesto que en toda esta etapa, independientemente de intervenir para prevenir el peligro, le van inculcando la metodología, qué es lo que se debe hacer en caso de viento, marea, niebla o en cualquier otra condición de tiempo.

Finalizado este período fundamental de cinco meses se evalúa si el aspirante adquirió esos conocimientos, porque una vez aprobada esta etapa el aspirante a práctico maniobra solo: es él y la tripulación. Además, le puede tocar maniobrar cualquier tipo de barco, desde pequeños pesqueros hasta embarcaciones grandes -que hoy estamos estudiando -de trescientos cincuenta metros, debiendo definir el muelle apropiado.

Este examen final en primera instancia fue reprobado por el señor Larrosa; luego, a instancias del Prefecto de aquella época, se determinó la realización de otro examen con un tribunal especial. Este procedimiento está fuera del Reglamento, no está previsto en ningún lado, y constituye la primera violación a esta norma.

Para esa instancia se determinó una mesa examinadora especial de tres prácticos por sorteo para evaluarlo. El resultado final de ese segundo examen también fue negativo: dos votos negativos y uno positivo.

Esto, además de ser violatorio del Reglamento General de Prácticos, también involucra a la ley, pero lo más importante son las consecuencias que puede acarrear este tipo de titulación totalmente irregular.

Uruguay tiene un convenio de homologación con la Comunidad Europea en lo que refiere a la titulación del Agente de Mar. Si hoy en día un capitán uruguayo va con su título a Europa, puede navegar, está autorizado, debido a esta homologación escrita avalada por la Organización Marítima Internacional.

Con esta titulación todo el trabajo que ha hecho la gente del ámbito marítimo para lograr esa homologación se vería totalmente destruido porque se estaría violando lo que está explícitamente diagramado por la Organización Marítima Internacional y los títulos ya no podrían ser reconocidos en Europa.

Por otro lado, el Puerto de Montevideo cumple con exigencias internacionales y está incluido en la lista blanca de la Organización Marítima Internacional. Existen especificaciones en lo que tiene que ver con el PBIP -Protección de Buques e Instalaciones Portuarias-, el STCW, las titulaciones y todo lo que implica la habilitación de un puerto por parte de la Organización Marítima Internacional para que sea visitado por los buques mercantes. Eso también corre peligro y como consecuencia traería aparejado que si en el día de mañana sucediera un accidente con este práctico, que no está correctamente titulado, las empresas aseguradoras no responderían y sería el Estado,

con su responsabilidad por haber titulado a esta persona, el que deba responder por todos los daños causados al barco, a las instalaciones portuarias y, si hay muertes, hacer frente a la situación de la familia.

Con esto quiero decir que dejaríamos de ser un puerto competitivo y de estar en esa lista privilegiada para darle facilidades a Argentina y a Brasil, nuestros continuos competidores. En el caso de que el Puerto de Montevideo saliera de esa lista se verían beneficiados el puerto de Río Grande, en Brasil, el de Buenos Aires y el resto de los puertos.

A su vez, la Sociedad está regulada por el IMPA, nada ni más ni menos que una asociación internacional que rige a todos los prácticos del mundo. Hoy en día somos uno de los únicos tres países en el mundo, junto a Estados Unidos y Canadá que estamos legislados en este sentido. Somos ejemplo. El año pasado me tocó concurrir a una reunión latinoamericana de prácticos y nos pusieron como ejemplo, precisamente, por estar legislados. Muchos países están tras nuestra huella. Por supuesto que esto se vería también afectado seriamente.

SEÑOR NUÑEZ.- Tengo veinticinco años de práctico y cincuenta de profesional.

Quiero recalcarles que esta situación tiene consecuencias fácilmente entendibles. Ya hay algunas importantes compañías navieras que han contactado a la autoridad para comunicarle que esto es muy grave porque se afecta la seguridad y la parte económica. Un barco por hora cuesta miles de dólares. Una tonelada de combustible cuesta US$ 800; cien toneladas de combustible se gastarían de más solamente para ganar cuatro nudos. Es decir que para recuperar una hora de demora que se pierda al ingresar, solo de combustible significaría US$ 15.000, por no contar con las pérdidas por puestos de atraque en otro puerto y las demoras de varios días.

Un práctico que no garantice al resto de los prácticos su profesionalismo va a implicar que, por lo menos, no se cruce un canal. Tenemos un canal de casi cuarenta y dos kilómetros que al país le cuesta más de la mitad del Presupuesto. No sé exactamente cuánto es, pero se habla de US$ 40:000.000 por año para mantenerlo -y se mantiene -en su mínimo ancho, porque hay profesionales que pueden cruzarse en mínimos anchos. Cuando se requiere más ancho, esos costos se duplican o triplican. Es decir, hay un costo evidente. Por un motivo de seguridad, nadie se va a cruzar con un práctico que no esté titulado, ya que nadie garantiza que el otro vaya a maniobrar de la forma correcta. Eso lo saben las compañías navieras. Por eso, han pedido a la Oficina de Pilotaje que no se instrumentara hasta que no se estudiara seriamente el problema porque no tomarían a ese práctico, aunque les tocara; prefieren pagar costos mucho mayores a fin de no correr ese riesgo. Inclusive, afectará sus seguros.

Este es un hecho serio, que puede llegar a la cancelación de alguna línea del Puerto de Montevideo.

Por eso, pedimos especialmente al señor Ministro que suspenda esto, por lo menos, hasta que se estudie esta grave irregularidad. Tiene tiempo. ¿Por qué instrumentar de apuro, con suma urgencia, algo que merece un detenido estudio?

Mi colega decía que somos ejemplo en algunos países. Hay países que ni siquiera pensarían esto que estamos hablando aquí. Todos saben que a muchos países les ha costado miles de muertos no tener esta ley; es más, algunos países tuvieron un accidente hace cien años y todavía hoy lo recuerdan y rememoran. Por ejemplo, en Canadá, el día 25 de diciembre se recuerda un accidente que ocurrió por prácticos que competían entre sí. Esto va a generar una competencia sobre quién pasa primero. Es totalmente anormal

y grave para el país. Halifax quedó semidestruido: nueve mil heridos, dos mil muertos, cientos de viviendas quemadas. El país todavía recuerda ese hecho. Ellos tuvieron sus Torres Gemelas en ese acto. Todavía se recuerda el heroísmo de algunos en esa explosión violenta. Un barco con explosivos se fue arriba de un muelle y destruyó media ciudad. Si creen que esto no nos pueden pasar, les recuerdo que a pocos kilómetros de aquí pasará un gasero cuyo contenido es capaz de causar una explosión seiscientas veces mayor que la que ocurrió en Halifax. Si ocurre un accidente -Dios no quiera-, todos vamos a recordar este momento.

Por eso, no se trata de una titulación que está hecha fuera de la ley. No; es un hecho grave. Detengámonos a reflexionar.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión debe recibir a otra delegación en pocos minutos. Pero insisto en que la Comisión tendrá una reunión y luego de analizados todos los documentos, quizás los volvamos a convocar.

SEÑOR TROBO.- Agradezco a la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo la información que nos han alcanzado, que hemos podido leer rápidamente.

Voy a formular algunas preguntas.

En primer lugar, el Poder Ejecutivo debe conceder la licencia de práctico por medio de un decreto, luego de cumplidos todos los extremos del decreto reglamentario que manda la ley que, por ventura, se aprobó en el año 1994. Recuerdo que tuvimos una participación activa en el interés en que se aprobara esa ley, cuando había versiones que corrían en otra línea, inclusive en la de declarar la libertad del practicaje en el Uruguay, que por ventura no tuvo resultado. A fines del año pasado o a principios de este, el Poder Ejecutivo revocó dos resoluciones por las que se habían concedido licencias que no habían cumplido regularmente con los extremos del decreto reglamentario. ¿Eso es así? ¿Para qué casos se aplicó y cuál fue el procedimiento que llevó adelante el Poder Ejecutivo?

En segundo término, la Prefectura Nacional Naval, por resolución firmada por el Prefecto Nacional Naval Federico Lebel, en el año 2010, ante un reclamo del Capitán Larrosa, determina que se forme una nueva mesa examinadora, que se realice una investigación a los examinadores de la mesa anterior y, a su vez, designa una Comisión que en el término de sesenta días debe presentar una modificación del Reglamento General de Prácticos y Reglamento de Disciplina. ¿Qué información nos pueden dar sobre esos aspectos? ¿Cuál fue la conclusión o la consecuencia de la investigación que se llevó adelante? ¿Cuáles son los elementos de prueba del demandante y de los demandados, en este caso, la mesa de examinadores? ¿Cuáles fueron los pasos que se dieron respecto a los aspectos que se mencionan en esa resolución?

Por otra parte, advierto el extracto de un expediente, sobre el que se menciona la foja 626, bajo la firma de una funcionaria de la Secretaría del señor Ministro de Defensa Nacional, que establece: "En virtud de haber decidido el Señor Ministro en coordinación con el Señor Comandante en Jefe de la Armada, hacer lugar al reclamo del Señor Leonardo Larrosa y otorgarle el Título como Práctico del Puerto, vuelvan las presentes actuaciones al Departamento Jurídico Notarial, Sección Jurídica para conocimiento y prosecución del trámite". ¿Esa constatación en el expediente se corresponde con haberse cumplido plenamente, en ese momento, los extremos establecidos en el decreto reglamentario para la concesión de la licencia de práctico?

SEÑOR AMY.- Es un placer recibir a la delegación de la Asociación de Prácticos del Puerto de Montevideo.

Como docente, este hecho realmente me llama la atención; es como si generáramos un acta al final de un examen, lo diéramos por perdido, pero luego el director del liceo me obligara a dar por válido el examen a quien lo perdió. Sucintamente, pasándolo al lenguaje mundano, es eso lo que pasó. O como decimos habitualmente en campaña, es como ganar en la liga lo que se perdió en la cancha. Cualquiera de las dos acepciones le caen bien a este asunto.

Lo que no me cierra es cuál es el interés manifiesto por parte del Poder Ejecutivo en hacer efectiva la titulación de este marino. Esa es la primer pregunta. No conozco a Larrosa, no tengo ese placer, por lo que no puedo emitir un juicio, pero se está haciendo una apología de su situación como si fuera Sebastián Elcano, que dio la primera vuelta al mundo. Quizás, la delegación nos pueda brindar información sobre cuál es el empecinamiento por dar por válido lo que se perdió.

Por otra parte, quiero que se realice una precisión, porque me parece que nos hará bien a todos aclarar algo. En algún momento, quizás sin decirlo conscientemente, el doctor Rodríguez manifestó, con respecto al examen, que se lo hicieron perder. Si uno dice que los miembros del tribunal hicieron perder el examen a Larrosa, quiere decir que hay una voluntad manifiesta. Eso figurará en la versión taquigráfica; el doctor Rodríguez lo dijo. Creo que sería bueno dar la oportunidad de corregir esos dichos a los efectos de que queden claras las cosas. Cuando uno dice: "Le hicieron perder", es que hay una intencionalidad. Como descuento que no ha habido intencionalidad, solicito que se aclare lo dicho a efectos de que quede todo sustanciado como corresponde.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Voy a responder al señor Diputado Trobo, tratando de seguir el orden de las preguntas.

Efectivamente, el Poder Ejecutivo, con anterioridad a esta resolución, sacó dos resoluciones, titulando de la misma forma, con los mismos fundamentos, a dos prácticos, que en aquel momento eran postulantes a la calidad de prácticos: los señores Pírez y Rodríguez, que hoy son prácticos del Puerto porque terminaron aprobando el examen final. Obviamente, la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo y los prácticos que la integran se alzaron por vía recursiva frente a esa resolución y obtuvieron la revocación de las dos resoluciones; hace muy poco, el Poder Ejecutivo dictó una resolución, haciendo lugar al recurso de revocación y asumiendo que el Comando General de la Armada había incurrido en un error al proponer la titulación. Eso es así, es un antecedente inmediato. Si miran esas dos resoluciones que fueron oportunamente revocadas por el Poder Ejecutivo advertirán que son absolutamente iguales, en sus fundamentos y en su armado, a esta que ahora estamos recurriendo. Hay un detalle en este antecedente que es importante mencionar: los dos prácticos que se veían beneficiados por esa resolución del Poder Ejecutivo, los señores Pírez y Rodríguez, se presentaron, en el marco del procedimiento administrativo, independientemente, en forma autónoma, diciendo que no querían ser titulados de esa forma, porque reconocían que la manera correcta para ser debidamente titulados era conforme a las previsiones del Reglamento y a la ley y que, por tanto, pretendían terminar su curso, dar el examen final y someterse a su resultado. Ese es un antecedente importante que agradezco haya sido preguntado por el señor Diputado.

La resolución de octubre de 2010 que dispuso una investigación administrativa que después terminó en sumario de los dos prácticos que dieron su voto negativo a la titulación del señor Larrosa era bastante compleja porque, entre otras cosas, ordenaba una revisión de la normativa vigente en materia de reglamentación del practicaje y disponía la formación de un tercer tribunal, lo que nunca se había hecho. Tampoco nos

consta que se haya discutido en ningún ámbito la posibilidad de cambiar el Reglamento General del Practicaje, tal como se hace caudal en la parte dispositiva de esa resolución. La parte de esa resolución que en definitiva tuvo ejecución fue, precisamente, el inicio de una investigación administrativa. El propio Larrosa se alzó sobre esto. Hay que mirar la resolución del Prefecto Nacional Naval: no dice que hay una sospecha de una irregularidad ni que no se sabe quién la cometió; directamente dice que hay una irregularidad, una arbitrariedad en el dictado del fallo del tribunal, que la falta existe y que, por tanto, hay que iniciar una investigación administrativa. En realidad, todos sabemos que la investigación administrativa es para averiguar si hay una falta y cuáles son sus responsables. Esto terminó en un sumario que, como dije, todavía está en trámite. Hay un caudal enorme de pruebas favorables al fallo técnico emitido por los prácticos que dieron perdidoso a Larrosa, que está avalado no solo por un peritaje de un perito de renombrada trayectoria en nuestro país, sino por GPS absolutamente independientes. Se compró un programa proveniente de Holanda que monitorea los movimientos de todos los barcos del mundo las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año; el monitoreo realizado por este programa coincide plenamente con el GPS de uno de los prácticos examinadores. De manera que las conclusiones por las cuales este señor perdió su segundo examen final están avaladas técnicamente; esto es así aun para un lego como podemos ser todos nosotros, exceptuando los Capitanes que están presentes. Cuando el Fiscal Penal y la Jueza Penal vieron el video no tuvieron dudas. Es como si uno fuera a dar un examen para conducir automóviles y subiera a un cordón, lo bajara, cruzara la calle, subiera al otro cordón y así sucesivamente. Ese fue el examen del señor Larrosa; nunca anduvo por el medio del canal.

Luego de estas acciones, de la denuncia penal, se produjo el sumario administrativo, que aún está sin resolución; todavía hay personas sometidas a esa presión de la Administración, dado que no se ha resuelto el sumario administrativo. Tuvimos la suerte de que la Justicia Penal se pronunciara rápidamente, teniendo en cuenta los tiempos que los penalistas estamos acostumbrados; normalmente se demora mucho más. Una vez que vieron el video del derrotero del barco en la entrada y salida del puerto, entendieron que la situación no podía ser más clara.

En cuanto a la motivación del acto, que está entre lo que el señor Diputado Trobo acaba de leer, la verdadera fundamentación está en esas tres o cuatro líneas a las que yo me refería, antes del dictado del acto resistido por nosotros. Fíjense ustedes -me remito al tenor literal de lo que se expresa -que en algún momento hubo un acuerdo entre el Comandante en Jefe de la Armada y el señor Ministro de Defensa Nacional, cuyo tenor nosotros no conocemos. ¿Por qué teniendo la opinión contraria de sus servicios técnicos jurídicos el señor Comandante en Jefe de la Armada y el señor Ministro de Defensa acuerdan titular a esta persona, contrariamente a lo que establece la ley? Reitero que cada una de las actuaciones está sellada como "urgente", como si hubiera una necesidad imperiosa de que este señor efectivamente se titulara.

SEÑOR TROBO.- Quiero hacer una pregunta sobre un aspecto que no está incluido en la información, salvo la referencia al acuerdo o la coordinación del Ministro con el Comandante en Jefe de la Armada. ¿Ustedes cuentan con alguna versión de presión en el sentido de que esta persona pudiera realizar alguna acción judicial al Estado por razón de una cuestión patrimonial o alguna demanda de estas características?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Lo que conocemos es que, aparentemente, en todo caso, esa presión la recibió la Administración; nosotros, no. Hemos tratado de indagar, a través de los medios que podemos tener a mano, si hubo algún tipo de planteos judiciales contra la Administración, ya sea acciones civiles o penales, pero no nos consta que así sea,

salvo la amenaza latente del propio Larrosa de que en algún momento iba a accionar contra la Administración. Obviamente, el señor Larrosa y sus asesores han salido a la prensa. Nosotros hemos tratado de esquivar esa situación. Han ventilado -y de allí podría surgir algún tipo de presión, como la que el señor Diputado está mencionando -que irían contra la Administración en caso de no ser titulados.

Si me permiten, muy rápidamente quisiera contestar al señor Diputado Amy. Creo haber comprendido su primera interrogante en cuanto a qué objetivos creemos que puede obedecer esta maniobra. Quiero ser muy franco al respecto. En mi opinión, la Administración que ha patrocinado a este señor ha aprovechado para matar dos pájaros de un tiro. Patrocinan a alguien contra viento y marea y hay un tiro por elevación -si se me permite la expresión -contra la Sociedad de Prácticos de Puerto. Cuando digo esto, me baso en los dichos de Larrosa en su denuncia penal y en un accionamiento que se dio al mismo tiempo, no por parte de Larrosa, aunque seguramente con su conocimiento pleno. Me refiero a una denuncia presentada en la Comisión de Libre Competencia de lo que aparentemente era un monopolio de la Sociedad, dado que no permitía el ingreso a nuevos aspirantes a prácticos. Al respecto, la Comisión de Libre Competencia nos dio la razón en el sentido de que no hay monopolio, de que está garantizado el acceso a la calidad de práctico, obviamente por los medios reglamentarios.

Con respecto a la segunda pregunta, me importa mucho contestarla, porque seguramente tuve un "gaffe" en ese momento. Yo dije que los dos prácticos se habían pronunciado en contra porque esa fue la versión que patrocinó desde el comienzo tanto la Armada como el señor Larrosa. La acusación que pesó penalmente, y que pesa administrativamente contra los prácticos Bertero y Geriboni, es de que obraron arbitrariamente, fuera de los reglamentos, y falsearon su fallo con una clara y manifiesta intención -según la Prefectura Nacional Naval y según el señor Larrosa -de hacerlo perder este examen.

SEÑOR NÚÑEZ.- Quiero agregar que los dos fallos están respaldados por equipos independientes. Es decir, los equipos independientes muestran que los dos prácticos dijeron la verdad milla a milla, centímetro a centímetro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Trataremos el tema en esta Comisión y adelanto que vamos a enviar la versión taquigráfica al Ministerio de Defensa Nacional y a la Asociación de Prácticos del Puerto de Montevideo.

SEÑOR TROBO.- Solicito que la versión taquigráfica de esta reunión se envíe a la Presidencia de la República, obviamente, para que allí la analicen en el ámbito de los servicios jurídicos.

De acuerdo con las resoluciones del Poder Ejecutivo, la persona señalada, es decir, el Capitán Larrosa, está en condiciones de ejercer como práctico. Ustedes reclaman que el Poder Ejecutivo revoque la resolución, como hizo con las dos anteriores, y se sigan los procedimientos correspondientes para que, eventualmente, si se cumple con los extremos del decreto, esta persona, o quien sea, pueda asumir como práctico.

(Diálogos)

—— Señora Presidenta: no es poco importante la precisión que pido que hagan, porque si esto entrara en un trámite largo, probablemente comiencen las consecuencias que ellos señalaban que pueden ser gravosas. Me refiero a la actuación de alguien que no fue titulado regularmente y una consecuencia de su actuación puede tener efectos negativos sobre aspectos vinculados con el tráfico marítimo de Montevideo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es lo que haremos, señor Diputado.

SEÑOR ALBORNOZ.- En las dos titulaciones anteriores, mientras no se revocó, se puso efectos suspensivos sobre el tema. Los dos prácticos continuaron en su entrenamiento en la última etapa. Por más que fueron prácticos, siguieron cumpliendo hasta llegar al examen final. Ahí sí se puso puntos suspensivos sobre la ejecución del tema. Esta apreciación es para evacuar la pregunta del Diputado Trobo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Prácticos del Puerto de Montevideo)

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Defensa Nacional)

—— Damos la bienvenida al señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro; al señor Subsecretario, doctor Jorge Menéndez y al ayudante del Ministro, Capitán de Navío Cuerpo General, señor Pablo Marrero.

Seguramente, le habrá llegado al Ministro el motivo de la convocatoria a esta Comisión, así como la versión taquigráfica a solicitud de miembros de la Comisión de Defensa Nacional.

Quiero manifestar que dos legisladores integrantes de esta Comisión solicitaron su presencia a los efectos del comunicado emitido días pasados por su Cartera en relación a las declaraciones de la señora Senadora Lucía Topolansky.

Algunos colegas planteaban si, escuetamente -más allá de que algunos estuvimos participando hoy en el cambio y la asunción del nuevo Contraalmirante de la Marina; también nos invitaron a la entrevista que mantuvo ayer en la Comisión del Senado, de la cual no pudimos participar-, el señor Ministro puede informar a los miembros de esta Comisión sobre el tema.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Agradezco que nos hayan recibido.

Quisiera señalar que el fin de semana pasado, el señor Almirante Caramés nos manifestó su voluntad de pasar a situación de retiro voluntario. A partir de ese momento, como es lógico, además de hablar con el Almirante, conversamos con el señor Presidente de la República y nuestros colaboradores más directos en el Ministerio de Defensa Nacional, para tomar las decisiones del caso.

Nosotros terminamos aceptando la solicitud que se nos hacía -que, reitero, no es una renuncia sino una solicitud de pase a retiro voluntario-, en el entendido de que el señor Almirante Caramés asumió el mando de la Armada en situaciones muy difíciles -de las más difíciles que ha habido en los últimos tiempos-, que estaba por cumplir ya dos años en el comando y que él estimaba que ese período de transición -por llamarlo de algún modo -había llegado a su fin, que estaban dadas las condiciones para pasar a otra etapa y que con su retiro abría las puertas para que el mando superior pudiera tomar todas las medidas que juzgara pertinentes para inaugurar una nueva etapa en este proceso que atravesó y sigue atravesando la Armada Nacional.

Demás está decir que sobre la conciencia del señor Almirante -esto ya es una suposición y una especulación nuestra -operaron algunas decisiones del Poder Judicial de la semana pasada pidiendo procesamiento con prisión para un ex Comandante, Capitanes de Navío -uno de ellos en actividad -y empresarios, así como también el tiempo transcurrido de su comando. Nosotros estimamos que, efectivamente, era

aceptable la postura del señor Almirante, a quien agradecimos y agradecemos los servicios prestados. Con toda humildad, recomendamos leer el discurso pronunciando por él cuando asumió, en setiembre de 2010, que estuvimos repasando. En él se traza -conviene recordarlo -un programa de trabajo para la Armada Nacional que creo que aún hoy está totalmente vigente -hay muy poco para agregarle o quitarle -y se establece el propósito -en especial en los temas concernientes a los escándalos de corrupción -de hacer una labor de saneamiento y puesta a punto de los controles y los criterios que se deben tener en un instituto como la Armada Nacional. Aquel discurso, pronunciado en momentos difíciles, hoy mantiene a nuestro juicio toda su vigencia, traza un rumbo con un camino adelantado y abre puertas para dar vuelta la página de una época, de un tiempo, de un momento que fue, bajo el comando del señor Almirante Caramés, de transición hacia esta oportunidad.

Tomada esa decisión con el señor Presidente de la República -con quien estuvimos conversando el fin de semana-, tomamos también la decisión de pasar a situación de disponible a los Contraalmirantes Lebel y Burgos -que son los más antiguos en la lista de almirantes junto con Caramés-, a los efectos de dejar al señor Contraalmirante Giambruno, a quien decidimos nombrar nuevo Comandante en Jefe de la Armada, las manos libres para la recomposición del Comando de la Armada rumbo a los nuevos tiempos.

Eso ha sido ejecutado entre el día de ayer y el de hoy, cuando asumió el nuevo Comandante. Vamos a necesitar el apoyo de todo el sistema político para llevar adelante los trabajos que son necesarios para que la Armada Nacional, que nació con la patria y va a seguir existiendo mientras ella exista -que va a seguir existiendo siempre-, tenga el papel relevante que obviamente le cabe en el país. Hay trabajo por delante a realizar y el rumbo o la derrota -como dicen los marinos -está trazado. No va a haber cambio alguno en ese camino sino reforzamiento del ímpetu para llevar adelante el desempeño de sus compromisos contraídos.

SEÑOR GARCÍA (Don Javier).- Hemos tratado este tema reiteradas veces en esta Comisión, inclusive cuando el titular del Ministerio era el señor Rosadilla, por razones obvias. Yo estuve presente, aquel setiembre, cuando asumió el Almirante Caramés como Comandante en Jefe de la Armada. Transcurridos prácticamente dos años de comandancia y en virtud de lo complejo de la situación, quiero saber cómo valora el señor Ministro este período de dos años de comandancia del Almirante Caramés, desde el punto de vista de la ética profesional y de la conducción militar y estratégica. Como bien decía el señor Ministro, se trató de un período de transición y me parece importante tener su evaluación.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Antes de dar mi respuesta, quiero decir algo que dejé en el tintero.

En otras oportunidades, cuando se trató de nombrar a nuevos Generales o Comandantes, hemos consultado a las fuerzas políticas, incluidas las de oposición. Esta vuelta, la vida no nos dio esa chance y, por eso, nosotros nos apresuramos a pedir al Senado que nos recibiera para tener un contacto con el sistema político, con el Parlamento. A su vez, por teléfono nos comunicamos con el doctor Mieres para informarle qué estaba pasando

Con respecto a la pregunta del señor Diputado Javier García, reitero lo que ya declaramos en el día de ayer, que consta en la versión taquigráfica de la Comisión del Senado: no tenemos más que agradecimiento para con el Almirante Caramés por el trabajo desarrollado durante estos casi dos años. No tenemos ningún reproche. Hemos

estado trabajando con él y le agradecemos lo que ha hecho, repito, en circunstancias muy difíciles como las que había cuando le tocó asumir esta responsabilidad y luego conduciendo a la Armada hasta el día de hoy.

O sea, de parte nuestra no hay nada en contra. Por el contrario, aceptamos un pedido de pase a retiro voluntario, hecho con la voluntad de abrir espacio a una especie de renovación, a efectos de que el mando superior pudiera tomar las medidas pertinentes para entrar en una nueva etapa. Quiera Dios que hayamos entrado en esa nueva etapa; eso lo dirá el futuro, la práctica. Tendremos que colaborar todos para que eso sea así.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si ningún señor Diputado va a hacer uso de la palabra, pasaremos a considerar el tema por el cual el señor Ministro ha sido convocado -a esta Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Estoy como desubicado; no sé si esa es la palabra. Nos hemos enterado de las declaraciones de la señora Senadora Topolansky, del agregado de la repercusión que tuvieron y de los efectos que produjeron en las tres Fuerzas Armadas y en el Ministerio de Defensa Nacional. En su oportunidad, emitimos un comunicado muy pensado, declarando "urbi et orbi" a todo el mundo que discrepábamos con dichas declaraciones, que no compartíamos los criterios expresados y que nuestra práctica en el Ministerio de Defensa Nacional no tenía nada que ver con lo que se proponía. Además, señalamos que dos Generales del Ejército, los señores Pedro Aguerre y Daniel Castellá, habían sido elegidos para su ascenso por sus méritos propios, no por vínculos familiares de naturaleza alguna, entre muchos Generales que estaban en condiciones de asumir esas tareas. Fue difícil elegir porque, por suerte, Uruguay tiene muy excelentes Coroneles y muy excelentes Generales y se hace más fácil la tarea, aunque no hay más remedio que elegir a uno, a dos, a tres, a cuatro, para que asciendan. Uno siempre siente que se puede equivocar, que pueden quedar por el camino y después tener que pasar a retiro por edad excelentes soldados y servidores, que se van a retiro jóvenes, en la plenitud de sus capacidades.

Cuando tomamos la decisión, consultamos con los partidos de oposición porque en ese momento tuvimos tiempo. Lo hicimos en base a esas consideraciones de carácter profesional; no hicimos ninguna otra consideración en absoluto.

Lo mismo sucedió con el profesor Hernán Planchón, encargado de la Dirección de Formación del Ministerio de Defensa Nacional, un gran colaborador del ex Ministro Rosadilla y nuestro actualmente. Solo ha habido -testigo de ello son prácticamente todos los oficiales de las escuelas de diverso grado de formación, desde las más encumbradas hasta las de otra índole -un tratamiento profesional del asunto, con el agregado de que este profesor asume esta responsabilidad cuando se aprueba la Ley de Defensa, que por primera vez obliga -y se ha cumplido religiosamente -a que los planes de formación de las Fuerzas Armadas sean puestos a consideración de la Asamblea General. Quiere decir que todos ellos sistemáticamente han sido enviados al Parlamento de la República, como lo manda la mencionada Ley de Defensa.

Nuestro objetivo principalísimo en el trabajo que estamos haciendo hoy en el Ministerio de Defensa Nacional es, por encima de todas las cosas, garantizar, propender, cultivar, sembrar, fortalecer, custodiar, el hecho de que tanto el Ministerio como las Fuerzas Armadas estén al servicio de la Constitución y de las leyes. Su lealtad tiene que ser con la Constitución, con las leyes y, por supuesto, con el Gobierno de la República electo democráticamente. Punto. No nos interesa ni nos preocupa la filiación política, la simpatía política, la adhesión política, que tanto el personal civil como el personal militar del Ministerio de Defensa Nacional han tenido, tienen o tendrán porque tamaño asunto no

es de nuestra incumbencia. Es obvio, rompe los ojos tampoco se ha ocultado porque hay una relación de lealtad; por suerte puedo decirlo- que hay gente que tiene adhesión a todos los partidos del país. También debo reconocer que esa gente -a veces veterana y, especialmente, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional -lleva muchos años allí y está trabajando con nosotros con total lealtad y sin el más mínimo reproche de nuestra parte, haciendo caso omiso de quién es el señor Ministro de Defensa o a qué partido pertenece. Simplemente, con la vocación de servicio propia de los servidores públicos, están tratando de defender al Ministerio como tal para que no cometa errores, para que no sea pasible de ser sometido a juicios, a querellas y para que las cosas caminen lo más rápidamente posible y lo mejor posible.

No tengo la más mínima queja al respecto. Reitero que me apoyo en un nutrido personal que integra el Ministerio de Defensa Nacional y que está allí desde hace tiempo, así como en el personal de las Fuerzas Armadas, que también está desde hace mucho tiempo. A nosotros ni se nos ocurre hacer proselitismo político porque la historia y las enseñanzas que la vida dio nos -indican que la máxima aspiración y garantía imaginable es que las Fuerzas Armadas -que por la Constitución y la ley tiene en sus manos las armas y el monopolio legal del uso de la violencia si es necesario -estén incondicionalmente al servicio de la Constitución, las leyes, los Gobiernos, el Parlamento y la Justicia, sea cual sea el partido político que esté en el Gobierno.

En lo personal, soy partidario de la pluralidad, de la máxima libertad imaginable y de la alternancia de los partidos en el Gobierno. No podríamos pensar de otra manera con relación a esto.

Creímos haber sintetizado en ese comunicado público la posición institucional del Ministerio de Defensa Nacional y la de este Ministro, más sus colaboradores, en este caso el profesor Hernán Planchón, y también la del señor Comandante del Estado Mayor de la Defensa y nada menos que la del señor Comandante en Jefe del Ejército. Por lo que he recibido internamente, creo que he dado satisfacción a esa demanda.

SEÑOR GARCÍA. (don Javier).- Notoriamente, el motivo de la convocatoria no es para comentar las declaraciones de la Senadora Topolansky, sino porque a partir de que el tema toma estado institucional por su gravedad, el Ministerio de Defensa Nacional se vio obligado a emitir un comunicado público. Esto denota claramente que las declaraciones a las que nos estamos refiriendo tuvieron una importancia considerable.

Creo que las declaraciones de la Senadora Topolansky representan un quiebre con respecto a la época democrática pos 1984. Digo esto por lo que significa una convocatoria hecha por una Senadora de los treinta y un Senadores, sumando al Presidente del Senado, que además es representativa del sector mayoritario del oficialismo y primera Senadora, tercer cargo institucional del país en la sucesión. La Senadora ha ejercido la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia interina del país en ausencia del Presidente y del Vicepresidente. Por lo tanto, es relevante políticamente y lo ha llegado a ser en tal medida que el propio Ministerio se vio obligado a emitir un comunicado.

Como decía, es la primera vez que se convoca a adherir institucionalmente a las Fuerzas Armadas a un partido, cuantificando inclusive cuál es el nivel de adhesión que debe tener. En dos entrevistas dice que debería adherir la mitad de la tropa y, por lo menos, un tercio de los Oficiales. Creo que este es un mensaje claramente antidemocrático y de partidización de las Fuerzas Armadas. Esa es la gravedad.

Quiero señalar además que en esas declaraciones hay dos partes: por un lado, la partidización de las Fuerzas Armadas y, por otro, los programas y planes de estudio de los institutos de formación militar.

Voy a hacer una acotación al margen. El señor Ministro decía recién que es la primera vez que se establece en la Ley de Defensa la obligatoriedad de que los planes de estudios se remitan a la Asamblea General. Advierto que no es así. En el artículo 14 de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, de diciembre de 1986, ya se establece esta obligatoriedad. Quisiera saber si efectivamente se está cumpliendo con ella.

Hace unas horas consulté acerca de este tema a un Secretario del Senado y la referencia que tengo es que el último envío fue en 2008 o 2009. Tengo el soporte digital de los planes, pero lo dejo para confirmar en la Asamblea General. Inclusive, en 2005 o 2006 hice una solicitud a la Presidencia de la Asamblea General para saber por qué no me llegaban estos planes; o sea que este es un tema que estoy trabajando desde hace tiempo. Dejo esta constancia para que se pueda verificar. Puedo decir con total certeza que la obligatoriedad está fijada desde el año 1986.

Reitero que en las declaraciones de la Senadora hay dos partes. Por un lado, la partidización, la fidelización de las Fuerzas Armadas al proyecto político del Frente Amplio y, por otro, la formación militar.

Quiero señalar que el comunicado que hizo público el Ministerio de Defensa Nacional me parece muy particular, en virtud de que contesta declaraciones y no menciona quien las profirió; habla de una agencia de prensa internacional, pero no del autor, la autora o los autores de las declaraciones; no menciona la fuente. Esto lo digo como anécdota. El comunicado nos deja dudas con respecto a algunos de sus contenidos, ya sea por cosas que no se dicen o por cosas que no nos quedan claras cuando lo leemos, que lo hicimos en reiteradas ocasiones.

Voy a formular varias preguntas.

En primer lugar, quisiera saber si comparte que el contenido del planteo de la Senadora Topolansky es abiertamente inconstitucional.

En segundo término, con respecto al segundo punto del comunicado, que dice textualmente: Tampoco tiene conocimiento ni teórico ni práctico de que en este Ministerio alguien esté llevando a cabo lo que aquí se dice.

¿A qué se refiere con que no se está llevando a cabo lo que allí se dice? No queda claro a qué se está refiriendo.

En tercer lugar, quisiera saber si habló con el Presidente de la República sobre estas declaraciones y si sabe cuál es su posición sobre ellas.

Al margen, quiero decir que siempre es importante la opinión del Presidente, pero en este caso en particular más, porque conjuntamente con el señor Ministro integra institucionalmente el mando superior de las Fuerzas Armadas.

En cuarto término, quisiera saber qué opinión tiene el señor Ministro acerca de la prohibición de los militares de hacer política, de acuerdo con el numeral cuarto del artículo 77 de la Constitución. El comunicado en ningún momento se refiere a este punto, que creo es la clave del tema que estamos discutiendo.

En quinto lugar, me voy a referir al tema de la formación militar. La Senadora Topolansky dice que se han revisado todos los programas de estudio de los institutos militares. Quiero saber si se ha hecho y, si es así, cuál es el objetivo. Y si no se hizo, como sugirió el señor Ministro, ¿por qué lo dijo la Senadora Topolansky? Todos sabemos que la Senadora tiene acceso directo a información relevante del Gobierno, por las razones institucionales que dijimos y por las razones obvias de cercanía con el señor Presidente. Entonces, nos llama mucho la atención que se haga una afirmación de tal precisión -inclusive se lleva a la afirmación de que esto termina con la creación de una universidad, con la base en Laguna del Sauce -y que sea desmentida por el señor Ministro. Quisiera saber a qué se debe esta afirmación de la señora Senadora, que dice que se han revisado y que lo ha dicho el profesor Planchón.

En sexto término, quisiera saber cuáles han sido las últimas modificaciones que se han hecho en los programas de formación en los institutos -valga la redundancia -de formación militar.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Voy a tratar de ser ordenado.

Acepto lo de la Ley de Caducidad. Es bueno venir acá porque uno aprende. Es verdad que allí ya está el tema del control de los programas de formación de los institutos de formación de las Fuerzas Armadas.

Con relación a si se ha cumplido -el señor Diputado lo pone en duda-, estoy seguro que sí. En oportunidad de una reciente comparecencia al Senado de la República por otros temas, surgió este y se verificó que hasta 2011 se ha cumplido religiosamente, y en 2012 estamos en fecha para hacerlo; se hace sistemáticamente. Es fácil verificar si es así o no. Si no fuera así, estaríamos en omisión y lo corregiríamos. Pero estoy casi seguro de que es así; hemos tenido especial cuidado de que esto no se omitiera.

En nuestro comunicado no se menciona al autor porque en el momento en que lo sacamos, que fue pocas horas después de que nos enteramos, no estábamos seguros y no teníamos tiempo de averiguar si la Agencia Télam expresaba cabalmente lo que se le había dicho o no. Lamentablemente, ha habido experiencia de medios de prensa que no cumplen a cabalidad con la exactitud en la interpretación de lo que expresan diversos militantes políticos de todos los partidos. Por lo tanto, nos referimos al reportaje producido por la Agencia Télam, dejando abierta la posibilidad de que la Senadora compartiera o no lo que la Agencia Télam publicó con respecto a sus declaraciones. Nosotros no creemos sin crítica las cosas que salen publicadas en la prensa; siempre la sometemos a un especial espíritu crítico, en el buen sentido de la palabra.

Si las declaraciones de la señora Senadora son inconstitucionales o no, no me he puesto a pensarlo, pero lo que sí sería inconstitucional es que un Ministro utilice el Ministerio para hacer clientelismo político, como sucedió en este país a lo largo de muchos años. Eso es inconstitucional. En ese sentido, me animo a decir que, en el pasado, en este país se violó muchísimas veces, por la práctica -no por declaraciones en Télam-, la Constitución de la República, transformando al Ministerio de Defensa Nacional en un ámbito para la práctica del más vil clientelismo político. Es una opinión política mía. Creo, sí, que hacer eso es violar la Constitución de la República, transgredir lo que ella manda y lo que dicta el sentido común. Una República debe tener plena confianza en sus Fuerzas Armadas, en su Ministerio de Defensa Nacional y plena confianza en que ellas van a estar más allá de las opiniones partidarias, de las luchas partidarias o de los intereses partidarios o de cualquier otra índole, que no sea lo que manda la Constitución de la República y las leyes.

Cuando decimos en ese comunicado que no tenemos conocimiento de que a nivel teórico o práctico se haga lo que se propugna allí, que es el proselitismo político, el reclutamiento de oficiales o de personal de tropa, lo hacemos porque no conocemos y jamás se nos planteó a nosotros, por parte de nadie, una teoría al respecto en el sentido de que eso es lo que deberíamos hacer. Eso, de por sí, ya sería bastante malo. Tampoco se nos planteó o hemos visto en la práctica que se hiciera eso.

Debo decir que desde el punto de vista de la fuerza política a la que pertenezco, el Frente Amplio -que, como todos sabemos, está dividida en distintos sectores-, en el Ministerio de Defensa Nacional hoy hay compañeros que pertenecen al Partido Socialista, como el señor Subsecretario, hay gente de la CAPL, del MPP, del Partido Comunista y personas independientes; solo falta gente de Asamblea Uruguay para que prácticamente esté todo el espectro político del Frente Amplio, con sus visiones peculiares acerca de la defensa. Y nos llevamos muy bien. Por suerte, disfruto de un equipo armónico a la hora de pensar y de pasar a la práctica. Ya dije que, además, dentro del Ministerio de Defensa Nacional hay personas de ambos sexos, en posiciones de suma importancia, de decisiva importancia, que pertenecen a todos los partidos políticos del Uruguay. No tengo el más mínimo desprecio para con esas personas ni para con la armonía del trabajo, que es necesario desarrollar en Ministerios ejecutivos como este.

La opinión del señor Presidente de la República al respecto no la averigüé. El reportaje de la Agencia Télam aludía directamente al Ministerio en el que estoy; por lo tanto, no podía dejar de sentirme aludido. Además, como ya dije, tuvo repercusiones dentro de la Cartera y, entre mis obligaciones, yo debo custodiar la armonía y la serenidad dentro del Ministerio.

Estoy de acuerdo con que los militares no puedan hacer política activa, como rige la ley y establece la Constitución. Me parece bien. En otros países están plenamente autorizados a hacerlo. En la Comisión de Defensa del Senado de la República recibí a militares en actividad que, inclusive, estaban destacados en ese momento en Afganistán, pero habían pedido una licencia para venir a Uruguay a entrevistarse con la Comisión de Defensa. Hay otros países, que han sido cuna de la democracia y del Parlamento, en los que los militares practican activamente la política; votan y hacen política. A mí me parece que lo de Uruguay es sabio. Venimos de una historia del siglo XIX y avanzado el siglo XX en la que el hecho de que los políticos fueran militares y de que los militares fueran políticos ocasionó gravísimas desgracias al país, ¡como para no haber aprendido la lección!

En cuanto a si se revisaron los planes de formación, no tengo la información disponible en este momento, pero me comprometo a que el profesor Planchón la envíe.

En el Ministerio de Defensa Nacional tenemos una cantidad de institutos de formación, no solo contamos con las escuelas militares, sino también con el Instituto Militar de Estudios Superiores, el CALEN y, además, las escuelas técnicas de muy variado tipo, desde la de equitación hasta la de mecánica. En realidad, si se mira a las Fuerzas Armadas desde cierto ángulo, se advierte que son una gran escuela de formación. Prácticamente, lo que hacen los militares en tiempos de paz, empezando el año en febrero y terminando en noviembre, son cursos durante todo el día, cursos de armas, de tiro, de táctica, de estrategia, etcétera, con los ejercicios prácticos correspondientes. Es una carrera profesional que no se termina en el momento que se reciben, sino que continúa a lo largo de toda su vida, hasta el último momento en el que están en servicio. Por lo tanto, hay miles de programas.

Sé que el profesor Hernán Planchón ha prestado especialísima atención a los programas técnicos, que tienen algo que ver con la UTU, con la que se ha patrocinado convenios, porque hay excelentes posibilidades de herramientas docentes; a su vez, la UTU puede proporcionar docentes para esas escuelas que forman -no sé cómo llamarlas -al personal suboficial, de tropa, etcétera, que se desempeña en esas cuestiones. Dicho sea de paso, hoy la empresa privada, debido a que la economía funciona, nos los está quitando. Es un buen problema; es un problema lindo, pero problema al fin: lo que formamos es demandado por la pujanza de la economía del país y la baja desocupación; esto ya lo hemos planteado.

Desde que estoy en el Ministerio no he conocido la más mínima queja de los mandos militares, de todo nivel, ni tampoco de los organismos de Dirección del Ministerio de Defensa Nacional -una gran oficina que abarca muchas reparticiones, como Pasos de Frontera, Sanidad Militar, donde también hay escuelas de enfermería, etcétera-, contra el profesor, que creo que se lleva bien con todo el mundo y cuya aspiración es nada más que aportar en el sentido del mejoramiento, del aprovechamiento, del impulso y de llamar la atención cuando hay recursos disponibles y no se aplican o no se aprovechan debidamente o al máximo, habiendo tanta demanda insatisfecha en la población por este tipo de cuestiones.

Si hubiera alguna otra revisión de planes de gran cuantía me comprometo a enviar un informe al respecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros aprobamos una ley de educación que en su artículo 105 hace referencia a la Comisión integrada por los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, la Universidad de la República y los Consejos Desconcentrados, que está trabajando sobre la base de los programas educativos, tal como fue aprobado por este Parlamento. Con posterioridad adjuntaremos este artículo a la versión taquigráfica.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Precisamente, quería referirme a ese punto.

El artículo 105 de la Ley General de Educación determina taxativamente que el 1º de enero del año 2012 debe ser presentado ante la Asamblea General un proyecto de educación policial y militar. Se ha venido trabajando al respecto, se ha cumplido con lo preceptuado en este artículo y ya está en la esfera de la Asamblea General. Allí se determina también que en los planes de estudio deberán estar presentes las líneas transversales en áreas generales de la educación establecidas en el artículo 40 de esta ley. Consideramos que esto es un avance muy importante y que de ponerlo en práctica generaría una superación desde el punto de vista de la enseñanza de los estudiantes que cursen en el área militar o policial en preceptos que tienen que ver no solamente con la educación específica sino en lo que hace y tiene que ver con toda la educación ciudadana.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En cuanto a por qué dijo la señora Senadora lo que dijo, es algo que se debe preguntar a la señora Senadora. No me puedo meter en la conciencia de cada persona; no soy psicólogo ni psiquiatra, como para poder opinar al respecto. Yo digo lo que yo digo.

Con relación al proyecto de Laguna del Sauce, es público y notorio que nosotros hemos planteado a las tres Fuerzas la posibilidad de unir las escuelas, pero estamos siendo derrotados con mucho éxito en ese emprendimiento porque desde las tres Fuerzas se nos ha dicho que daría demasiado trabajo y ocasionaría muchas

complicaciones mudar las escuelas de donde hoy están. No vamos a cejar en este empeño, pero por ahora venimos siendo derrotados, con buenos argumentos, la verdad sea dicha. Reitero que no vamos a cejar en este empeño unificador por todos los ahorros que ello puede promover y por la sinergia que puede provocar, además de la convivencia de los cadetes desde el comienzo, tratando de establecer -y no va a ser sino un gran trabajo, rompiendo hábitos; el peor de los hábitos es el de las ideas -la doctrina del empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. Los cambios tienen duras resistencias, pero vamos a seguir en la brecha hasta que nos den las fuerzas.

El señor Diputado me preguntaba sobre las últimas modificaciones de los programas de enseñanza. Yo no tengo conocimiento de esto. Debe haber algunas modificaciones pero hoy, sinceramente, no estoy capacitado para responderle. Sí sé que en el área de la formación, por una demanda de Presidencia de la República, se está trabajando intensamente en la coordinación con UTU. Inclusive, se está tratando de instrumentar cursos como el de quinchado o para herrar caballos, que no existen en la UTU, pero que nosotros los tenemos y que podemos proporcionar especialmente, aunque nos han dicho -vaya esto como una simple anécdota un poco risueña -que para poder dar cursos de quinchado, para ser docente, hay que tener bachillerato terminado.

(Diálogos)

—— Sí, los alambradores también, los que den el curso se supone que deben tener los seis años de liceo terminados.

En este momento, hay un proyecto que tiene vinculación con la sede de la División del Ejército II, ubicada en pleno centro de la ciudad de San José. Se está discutiendo con el señor General Putcher la posibilidad de que esta División pase a funcionar como un centro de enseñanza. Eso es lo último que yo sé que está entre manos. Son cosas prácticas y también teóricas, de avances, que apuntan a tender puentes entre la población civil y las Fuerzas Armadas.

Recientemente se dieron los diplomas de los cursos que se hicieron en el Regimiento de Caballería Nº 6, de San Ramón, con profesores de UTU y docentes del cuartel, sobre motores diesel y otras especialidades, con cero desertores. La muchachada civil que fue a estudiar allí terminó los cursos sin deserciones, hecho del que estamos orgullosos. Seguiremos trabajando en esa línea.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero informar a la Comisión que solicitamos a la señora Secretaria que hiciera las averiguaciones correspondientes en la Asamblea General. Nos han proporcionado el informe a través de la Secretaría de Presidencia del 9 de junio de 2011; hay planes de estudios en la Comisión de Defensa de la Asamblea General sobre aeronáutica, formación de escuelas y planes de estudios.

SEÑOR GARCÍA.- Agradezco la información brindada por la señora Presidenta porque no es que yo recibí desde la Secretaría del Senado. Habrá que unir las informaciones.

Con respecto a las preguntas que le hacía al señor Ministro -no porque sea un detalle-, las declaraciones de la Senadora Topolansky estaban en internet una semana antes de la emisión del comunicado. Por tanto, no hay posibilidad alguna de adjudicar a un periodista lo que la propia Senadora dijo en forma personal. Está la filmación. No creo que sea ese el argumento para no mencionarlo; me parece que hay otro tema político por el cual no se lo mencionó.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No me adjudique intenciones; está prohibido...

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicito al señor Diputado que siga refiriéndose al tema.

SEÑORA GARCÍA.- Usted, señora Presidenta, tampoco puede permitir que el señor Ministro interrumpa cuando estoy en el uso de la palabra.

Esas declaraciones estaban filmadas desde hacía semanas en la propia agencia Télam, así que difícilmente se pueda adjudicar a eso.

Vuelvo a realizar la primera pregunta porque no se contestó en virtud de un giro de declaración política, que estará muy bien como maniobra política pero no como contestación de la pregunta. Yo pregunté si el señor Ministro comparte que el planteo de la Senadora Topolansky es abiertamente inconstitucional. El planteo es muy claro. La Senadora Topolansky dice: "Precisamos Fuerzas Armadas fieles al proyecto nuestro". Siempre decimos así, un numerito, preciso "Por lo menos un tercio de la oficialidad y la mitad de la tropa de mi lado [...]". Me gustaría todo [...]", agrega. Como anhelo, digo yo.

Es sobre estos conceptos que pregunto si el señor Ministro comparte que este planteo es abiertamente inconstitucional. La pregunta es clara.

SEÑORA PRESIDENTA.- Volvemos a hacer referencia a lo que dijimos, que figura en la versión taquigráfica. La solicitud de convocar al Ministro fue sobre la base del comunicado emitido por el señor Ministro. Simplemente les recuerdo -estoy leyendo la versión taquigráfica -por qué convocamos al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El momento en el que redactamos el comunicado fue cuando nos enteramos del contenido de las declaraciones por la radio o por la prensa escrita. No íbamos a hacer una investigación a ver si había un vídeo o si fue hecho una semana antes. Nosotros no tenemos tiempo para esas pavadas, tenemos que contestar lo sustantivo. Hay muchas cosas para hacer en esta Cartera como para andar perdiendo el tiempo en hurgar en una investigación. Yo ya fui periodista; -capaz que vuelvo a serlo. No tengo tiempo para perderlo de esa lastimosa manera.

Enterados de las declaraciones, elaboramos el comunicado. ¡Y punto! ¡Está claro! No hay ninguna intención política, maniobra política, ni nada por el estilo; es liso y llano así como fue. No vamos a estar haciendo averiguaciones policiales, no nos corresponde.

Creo que ese pensamiento de contar con efectivos de las Fuerzas Armadas afiliados a nuestro pensamiento político es antidemocrático en la concepción que yo tengo del socialismo y la democracia. Ya lo dije: soy partidario de la pluralidad de los partidos, soy partidario de la alternancia de los partidos en el Gobierno, soy partidario de la libertad en su máxima extensión imaginable.

¡Bajo ningún concepto! Me aterrorizaría pensar que vivo en un país -como ya viví -en el que las Fuerzas Armadas, todas ellas, tienen una concepción ideológica y una concepción partidario- política que se controla en las Escuelas Militares, escudriñando si un aspirante tiene familiares remotos de izquierda, si escucha música folklórica o cumbia, si escucha a Gardel o no para impedir que la izquierda entrara en las Escuelas Militares, para que el más mínimo aspirante a una Escuela, a personal de tropa o a Oficial pudiera ingresar en las Fuerzas Armadas. Esta actitud, obviamente, es con la intención de filtrar un pensamiento democrático tan válido como los demás y existente en Uruguay, porque para otros partidos no regía esto. Salvo en cierta...

(Interrupción del señor Representante Trobo)

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pido a los colegas mantener la reunión de la manera que lo venimos haciendo. Antes de conceder la interrupción, debo informar que el señor Diputado Amy desde hace un buen tiempo está esperando poder intervenir.

SEÑOR TROBO.- Le pido disculpas al señor Diputado Amy porque soy afecto a cumplir con los procedimientos legislativos y respetar el orden de las listas de oradores y, además, respeto los temas.

Sobre este asunto no pensaba hablar sino escuchar, porque me parecía que en este caso tanto el señor Diputado García como el señor Diputado Amy -propulsores de la iniciativa para que el Ministro viniera a la Comisión -tenían sobradas razones para ser los protagonistas de este debate. Sin embargo, no puedo dejar pasar una afirmación que el señor Ministro está blandiendo desde hace minutos, a mi juicio, con absoluta irresponsabilidad.

Está acusando en términos mucho más duros que el término "irresponsabilidad" al partido político que yo represento aquí de practicar un proselitismo político impresentable y de notorio corte inconstitucional. Está diciendo que los partidos políticos en el pasado infiltraron a las Fuerzas Armadas, que los partidos condicionaban el ingreso a las Fuerzas Armadas, que los partidos políticos reclutaban dentro de las Fuerzas Armadas. Y -tuvo una "gaffe" porque dijo que el error de la historia era que había políticos que eran de las Fuerzas Armadas o gente de las Fuerzas Armadas que eran políticos. El General Seregni fue General, tuvo grandes responsabilidades, actuó bajo las órdenes del Poder Ejecutivo en acciones de represión, y después fue el Presidente del Frente Amplio, en el que milita hoy el señor Ministro de Defensa Nacional.

Entonces, en lo que respecta al Partido Nacional exclusivamente, yo le pido que diga claramente cuáles son los contenidos de su afirmación que dicen de acciones del Partido Nacional que tuvieron que ver con el proselitismo político y todas las lacras que ha señalado que ocurrieron en el pasado en la conducción de las Fuerzas Armadas. Me parece que liberarse de la responsabilidad de un hecho que políticamente se vincula con el partido político del señor Ministro de Defensa Nacional no le da ningún argumento ni ninguna justificación para hacer una acusación de esas características. Me refiero al Partido Nacional y quiero que el señor Ministro sea claro en cuanto a sus acusaciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les voy a pedir a los señores legisladores que si discrepamos, por lo menos bajemos el tono para hacer referencias al tema.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

—— En esta Comisión podemos trabajar tranquilamente.

| SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo quiero defender al Partido Nacional.

(Interrupción del señor Representante García)

—— En lo que me es personal con respecto al tema concreto que estamos tratando, es público y notorio que los blancos no podían entrar al Ejército. Está en la historia que eran filtrados y que el doctor Herrera tuvo que hacer hazañas para empezar a introducir aspirantes en la Escuela Naval y tener algún blanco en las Fuerzas Armadas. Eso está en la historia del país.

Por lo tanto, cuando digo -respondiendo a la pregunta que me hicieron -que me aterrorizaría tener Fuerzas Armadas que pertenecieran a un bando ideológico, a un

bando fanático o a un partido político, lo afirmo porque el país ya sufrió eso. ¡Vaya si lo sufrió!

Con todo respeto por el señor Diputado Amy, que pertenece al Partido Colorado, la fuerza de línea de este país fueron coloradas. Los blancos tenían otro tipo de ejércitos, con caudillos militares y políticos a la vez, como Aparicio Saravia, que no había pasado a retiro -como lo hizo el General Seregni cuando presidió el Frente Amplio-, sino que estaba en actividad.

No quiero entrar en una pelea, sino que se comprenda lo que quiero decir. Esto que estoy diciendo es historia del país, a veces dolorosa, pero está en los libros de historia de todos los autores habidos y por haber. Es evidente que el hecho de que un ejército, unas fuerzas armadas en un país como Uruguay pertenecieran a un partido político, incluso que pertenecieran a una ideología -en el sentido partidario más que filosófico o de otra naturaleza-, sería aterrorizante para la población que no fuera de esa ideología o de ese partido. Coartaría enormemente la libertad y dejaría a todos los demás viviendo en el temor.

(Interrupción del señor Representante García)

—— No sé si soy claro en esta expresión. Forma parte de convicciones profundas que este Ministro tiene, incluso desde el ángulo de su pensamiento de izquierda público y notorio y de su pensamiento acerca del socialismo. No quiere totalitarismos de ninguna naturaleza ni ejércitos al servicio de totalitarismos. Quiere la máxima libertad posible.

SEÑOR AMY.- Mi agradecimiento al señor Ministro, al señor Subsecretario y al Capitán de Navío (CG) Marrero por estar presentes acá. Voy a retomar el tema donde me parece que hay que tomarlo, que es lo que me interesa saber. Otro día, si se presenta, con muchísimo gusto acepto el debate histórico para retrotraernos en el tiempo y discrepar con algunas aseveraciones que ha hecho el señor Ministro, sobre todo con la purga que los Generales batllistas vivieron a partir del marxismo de 1933 y la recuperación administrativa de sus carreras después del "golpe bueno". Esto es para otro debate, que creo que no es el que hay que dar acá, pero con mucho gusto acepto el convite.

Ministro: yo no voy a adjudicarle intencionalidad porque no soy quien para hacerlo y me voy a expresar sobre lo que existe, que es un comunicado de prensa del 4 de mayo, sobre el cual usted ha estado dando detalles. Cuando se planteó por qué no hacer especial referencia a los dichos de la Senadora Topolansky, su argumentación -no tengo por qué dudar de ella -es que, precisamente, no se tenía muy clara la pertenencia de la comunicación, y asistía cierta crítica en cuanto a no tomar "in totum" lo que establece la prensa.

Lo que me preocupó más no fue el contenido del comunicado innominado sino que, al otro día, la Senadora Topolansky redobló la apuesta. Su comunicado es del 4 de mayo, y el 5 de mayo dijo "Quiero, retruco", no dando lugar a lo dicho por ninguno de los que habían intentado ensayar -no es su caso pero sí el de un Diputado -que sus declaraciones habían sido descontextualizadas. La aseveración en Tacuarembó del 5 de mayo no da lugar a ninguna duda porque las ratifica ella misma. Por lo tanto, perfectamente, al otro día se convalida de hecho la autoría. A mi entender, quizás hubiera correspondido -pero por algo usted es Ministro y yo Diputado -hacer el comunicado con nombre y apellido una vez evacuadas todas las dudas, sin la más mínima sospecha, de que las expresiones habían sido vertidas primero en Télam y ratificadas a posteriori de su comunicado, el 5 de mayo, en Tacuarembó.

SEÑOR BANGO.- ¿Me permite una interrupción para aclarar de qué estamos hablando?

SEÑOR AMY.- No. Sabe bien el señor Diputado que siempre concedo las interrupciones...

(Interrupción del señor Representante Bango)

—— pero he intentado hablar en varias oportunidades y he cedido el uso de la palabra.

Lo anterior era más que nada para aclarar posiciones sobre el tema.

En segundo término, me preocupa algo que establece la Senadora, y es sobre lo que le quiero preguntar. ¿Efectivamente el -Estado Mayor de la Defensa está ejerciendo funciones de inteligencia? Ella hace una aseveración en el sentido de que el Estado Mayor de la Defensa se ocupa de organismos de inteligencia. Textualmente en la nota, cuando hace mención al General Castellá, dice: "El que preside el ESMADE, que es un organismo de inteligencia [...]".

Hasta donde yo sé, el Estado Mayor de la Defensa es un organismo asesor del señor Ministro contemplado en la ley marco de defensa, de febrero de 2010. Quiero que quede claro cuál es la opinión del señor Ministro y si cambiaron las prerrogativas que tiene fijadas por ley. Si el ESMADE se va a dedicar a la inteligencia, quisiera saber cuáles son los organismos que dejaron de ocuparse de ella.

La segunda pregunta tiene que ver con algo que quedó claro en su comunicado con respecto a que los Generales del Ejército -Aguerre y Castellá llegaron por sus propios méritos y no por haber sido hijos o hermanos "de". Quiero saber si en algún momento las Fuerzas le plantearon alguna preocupación o alguna molestia por los dichos con respecto a las declaraciones de la Senadora Topolansky, y si lo hicieron, si utilizaron las vías jerárquicas correspondientes, haciéndosela llegar a usted como Ministro de Defensa.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Con relación al ESMADE es clarísimo que no es un organismo de inteligencia. Es una cosa totalmente distinta. El Estado Mayor de la Defensa es un nuevo organismo creado por la ley de defensa, que existe en muchísimos países, inclusive en algunos desde hace tiempo. Es el Estado Mayor central, que agrupa a todas las Fuerzas, principal asesor del Ministro de Defensa Nacional en temas de Fuerzas Armadas.

Con respecto a la inteligencia, actualmente está a consideración del Parlamento un proyecto de suma importancia -será el Parlamento el que lo elabore -sobre un organismo que funcionará en la órbita de la Presidencia referido a inteligencia estratégica. Nosotros tenemos a nivel del Ministerio de Defensa Nacional la DINACIE, que es un organismo que está quedando en una especie de limbo, a la espera de lo que resuelva el Parlamento. Seguramente su futuro será la inteligencia militar; se debe sintetizar allí la inteligencia militar y dejar traspasar la inteligencia estratégica de Estado para el nuevo organismo que se cree.

En ese sentido, necesitamos que el Parlamento apruebe la ley que crea conveniente, porque mientras no suceda eso, en el marco de este proceso creado por la ley de defensa de creación de estructuras nuevas, el CODENA no podría funcionar sin un servicio de inteligencia al lado, como el ESMADE, que le aporte los contenidos estratégicos, y el y el ESMADE no podría hacerlo sin que el CODENA arbitre los lineamientos de la Defensa Nacional.

Dentro de sus tareas de inteligencia, el ESMADE -se va a tener que hacer cargo de la DINACIA, lo que no quiere decir que él sea un organismo de inteligencia. Es uno de sus componentes, como en cualquier Estado Mayor, el departamento de información.

Sin embargo, tenemos ese problema, es decir, qué va a ser de la DINACIA en función de lo que el Parlamento resuelva con relación al nuevo órgano de inteligencia que va a centralizar a todos los demás. Estamos en una especie de "impasse", que a veces nos ata un poco las manos, para avanzar con decisiones más grandes.

SEÑOR AMY.- Mi otra pregunta estaba referida a si algún -Comandante de la Fuerza, una vez hechas públicas las declaraciones de la Senadora Topolansky y su comunicado de prensa, y en vistas de que se manejaron nombres, utilizaron la vía jerárquica correspondiente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Conociendo las declaraciones y a las Fuerzas, este Ministro y sus colaboradores directos supusieron que eso tenía que haber generado mucho malestar. Hablamos con algunos Comandantes, y sí lo había. Imagínense el caso de los Comandantes Aguerre y Castellá, a quien tuvimos que llamar y ratificarle nuestra confianza.

Creo que hay un problema de fechas. Creo recordar que cuando nosotros emitimos la declaración, nos enteramos después que la señora Senadora, en Tacuarembó, estaba repitiendo las mismas declaraciones sin conocer la nuestra.

(Diálogos)

SEÑOR BANGO.- Yo solicité una interrupción al señor Diputado Amy, porque a veces ayuda a clarificar el diálogo o lo que estamos intentando desentrañar con las altas autoridades que están presentes.

Esta Comisión citó al señor Ministro y a sus colaboradores para hablar sobre el comunicado, como bien decía el señor Diputado García. Obviamente, como ha dicho el señor Ministro, eso tiene conexión con los dichos de la Senadora Topolansky, pero preguntar al señor Ministro acerca de si la Senadora incurrió en una inconstitucionalidad, o no, o sobre las declaraciones que hizo después -lo digo con todo respeto por la opinión de los colegas-, no contribuye a desentrañar las cuestiones que queremos saber y sí a hacerle perder el tiempo de trabajo a las autoridades que tenemos presentes. Obviamente que los temas están vinculados, pero no creo que haya sido la voluntad de nadie llamar al señor Ministro de Defensa Nacional para saber qué opinión le merecen las declaraciones de una Senadora. No está dentro de sus prerrogativas ni necesidades institucionales.

Exhorto a hincar el diente, con todo gusto, a las cuestiones que ameritaron la concurrencia a esta Comisión, motivada por los Diputados García y Amy.

Como no pude interrumpir, quería dejar esta constancia.

SEÑOR AMY.- Quiero contestar una alusión.

El hecho de que nosotros hayamos convocado al señor Ministro a la -Comisión tiene que ver, precisamente, con ser cuidadosos del tiempo de los demás. La experiencia ha indicado -no solo con el señor Ministro Fernández Huidobro sino también con el entonces Ministro Rosadilla -que a veces los realistas quieren ser más realistas que el rey. Ha existido disposición para contestar las preguntas, pero los Diputados oficialistas permanentemente están utilizando procedimientos para evitar hablar sobre un tema que no está compartimentado, sino que tiene una relación temática y cronológica. Esto va a

servir de experiencia porque la próxima vez no vamos a convocar al señor Ministro a la Comisión, sino a la Cámara, precisamente, para tener un ámbito en donde los señores Diputados oficialistas puedan dejar que la oposición pregunte lo que tiene que preguntar.

De las experiencias, uno aprende. La próxima vez no va a haber economía de tiempo sino un llamado a la Cámara.

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero hacer una aclaración con respecto a lo que dijo el señor Diputado Amy.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pido que no aludan porque si no la Comisión no va a terminar y algunos legisladores tenemos otras reuniones.

SEÑOR SEMPRONI.- Cuando cito o nombro a alguien lo hago brindando la oportunidad de que pidan la palabra para contestar una alusión, y se me conteste. Por consiguiente, con respecto a lo que acaba de decir el señor Diputado Amy, en lo que me es personal en ningún momento he intentado frenar que se incurra en debates sobre determinados temas. En lo que tiene que ver con las convocatorias a los Ministros, quiero que sepan -lo reitero una vez más -que soy partidario de que los legisladores del oficialismo convoquemos a los Ministros a la Cámara para que den la información suficiente a todo el Parlamento.

En cuanto a lo referido exclusivamente al tema que está sobre la mesa y en debate, quiero dar mi opinión, que es muy personal. Sobre las declaraciones de la compañera Senadora hay tres versiones: lo que ella dice, lo que la prensa trasmite, y lo que la dirigencia política interpreta de lo que la prensa dice y de lo que puede haber dicho la Senadora. Esto tiene que quedar claro. Y en función de la versión que cada uno utiliza, se pueden hacer apreciaciones, valoraciones y cuestionamientos.

En lo que tiene que ver con el comunicado del Ministerio de Defensa Nacional, lo comparto plenamente porque era imprescindible dejar claramente establecida la opinión del Ministerio sobre los temas a los que se hacía alusión en esas tres versiones que estaban circulando en el espectro político y social del Uruguay. Reitero que lo comparto, y que me parece adecuado, correcto y que tranquiliza la situación porque lo que importa es decir qué piensa el Gobierno y, en definitiva, la fuerza política que tiene la responsabilidad de ese Gobierno.

Respecto a las declaraciones y afirmaciones que cada uno de nosotros legisladores, que cada uno de los dirigentes políticos y de los ciudadanos de este país hacemos dentro de las más amplias posibilidades de libertad, cada uno tiene la libérrima posibilidad de decir lo que se le cante, de emitir opiniones políticas en la medida en que no lo estén haciendo en representación de la fuerza o de los cargos que se desempeñen. Si yo dijera todas las cosas que pienso y las posiciones que tengo sobre muchos temas, seguramente podría ser excluido de varios ámbitos en los cuales me toca moverme, porque tal vez no sería compartido por mucha gente. Sin embargo, defiendo la libertad. Cuando cada uno de nosotros tiene determinada concepción, la debemos decir, transmitir, porque debemos ser transparentes.

SEÑOR OSTA.- La importancia de los dichos de la Senadora Topolansky no la da su condición personal, sino su investidura. Es la segunda Vicepresidenta del país, quien ha ocupado cargos importantes, inclusive, ha sido suplente de la Presidencia de la República. Por lo tanto, en estos temas no importa lo que se dice sino quién lo dice.

Acá lo que se dijo no está en tela de juicio en la medida en que fue tan grave lo que se expresó que, rápidamente, sin más trámite, a la ligera, sin estudiar mucho el tema,

nada más ni nada menos que el Ministro de Defensa Nacional tuvo que emitir una declaración. Está bien, porque fue tan terrible lo que se dijo que había que tener una respuesta clara sobre el tema, porque en eso sí pesan los medios.

A nuestro juicio, no vale la pena estar escudándonos en temas formales cuando acá lo importante es lo de fondo, lo que se comunicó en forma pública: un pensamiento claramente antidemocrático -como dijo recién el señor Ministro Huidobro-, sobre el que rápidamente había que salir a contestar para apaciguar el estado de incertidumbre que ese tipo de aseveraciones genera hacia adentro del Ministerio, pero también hacia fuera, que es lo más importante. En un régimen democrático la gente no puede tener dudas sobre cuáles son las intenciones del Gobierno, reitero, el Gobierno que habla por el Ministro, pero también el Gobierno que habla por la segunda Vicepresidenta del país.

A nuestro juicio, es muy importante también que el Ministro haga algunas aseveraciones como las que hizo. Definió claramente que la conducta de la Senadora Topolansky es antidemocrática y, por lo tanto, anticonstitucional, a no ser que a alguien se le ocurra sostener que hay actitudes antidemocráticas que son constitucionales. Nosotros partimos de la base que si una conducta es definida como antidemocrática, es anticonstitucional. Por lo tanto, creo que eso también es una aseveración importante del señor Ministro. De la misma manera, como no hace muchos años, decía que el sistema democrático no era confiable y que había otra legalidad que no era la que hoy prima en el país. Hoy dice que efectivamente está a favor de la pluralidad partidaria...

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicito que se remita al tema.

SEÑOR OSTA.- Me estoy refiriendo, señora Presidenta, a las contestaciones del señor Ministro. Estamos dentro del tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- La convocatoria fue por un tema. Por lo tanto, solicito que no desviemos la discusión.

SEÑOR OSTA.- Señora Presidenta: no creo que sea muy amable que usted esté insinuando que el señor Ministro se desvió del tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo no insinúo. Lo que hago desde la Presidencia es que la Comisión funcione como corresponde, dentro del Reglamento.

SEÑOR OSTA.- Permitiéndole a los Diputados que, por supuesto, puedan expresarse en función de las preguntas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nadie está diciendo que no se exprese. Yo le estoy solicitando el funcionamiento.

Puede continuar.

SEÑOR OSTA.- Respuestas que van en función de lo que dijo el señor Ministro. Yo no puedo creer que desde la Presidencia se esté pretendiendo decir que el señor Ministro estuvo fuera de tema al aseverar que claramente es partidario de un sistema democrático, con alternancia de los partidos en el poder, porque con cualquier alusión a eso estaría fuera de tema. ¡De ninguna manera! Lo dijo el señor Ministro, no lo estamos introduciendo nosotros; es repetir lo que el señor Ministro dijo.

Y nos parece bien que hoy se opine de esa manera cuando no hace muchos años -no me estoy refiriendo a la época de la acción directa, sino a los años noventa-, el actual Ministro sostenía que no se podía confiar en un sistema democrático y que había otra legalidad para imponer en el país.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- ¿Dónde dije eso? ¿En qué documento lo leyó?

SEÑOR OSTA.- Concedo una interrupción el señor Ministro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Diputado: quien concede y otorga el uso de la palabra es la Presidencia. Desde hoy los estoy observando y haciendo referencia al funcionamiento de la Comisión. Nada más.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR OSTA.- Ya que el señor Ministro me pregunta y no me gusta lanzar bombas de humo ni utilizar agravios gratuitos como se ha hecho hoy aquí sobre el pasado del país sin muestras claras, debo decir que hace algunos años había un vídeo muy interesante, que formó parte de una grabación de la que fueron objeto el señor Fernández Huidobro y otros más para la televisión alemana. Allí se decía que no solo había que actuar e imponer su legalidad. Año 1996. ¿Lo recuerda? También se preguntaba qué confianza se podía tener en el sistema democrático uruguayo. "Muy poca", respondía el señor Fernández Huidobro.

Ese es el documento a que hacía referencia; año 1996. Por eso le digo que me parece muy importante que se haya cambiado esa actitud.

Para terminar quiero decir que me parece que luego de todo este episodio terrible que se ha suscitado en estos días se ha vulnerado es la confianza. Valoramos los esfuerzos del Ministro y del Ministerio por tratar de aclarar algunos puntos, pero han quedado realmente diluidos porque en la opinión pública, este tipo de situaciones, genera incertidumbres.

Entonces, nos parece que con respecto a los planes de estudio -más allá de la información que pueda haber en la Asamblea General, de las garantías que ofrezca el señor Ministro -tendríamos que ir un poco más allá en la forma. No digo auditar, porque capaz que suena muy feo o excesivo, pero sí hacer una Comisión de seguimiento de cómo se están ejecutando en forma regular durante el año ese tipo de cursos, que son los que llevaron a la Senadora a decir que ya se están implementando cursos para lograr los objetivos que se habían marcado, y con los que todos estuvimos en contra

Se me ocurre que en función de lo que ha sido el desarrollo de la sesión que se podría ir en ese camino a los efectos de que, más allá de lo que se dice, en los hechos, se avente todo tipo de dudas.

SEÑOR AMY.- En primer lugar, quiero hacer una aclaración.

Tomo el guante de la preocupación del Ministro sobre el tema la ley de inteligencia. Le consta que hemos redactado un proyecto de ley, que se lo enviamos para que lo mirara, pero no ha sido culpa de la oposición. Creo que las cosas son buenas. Costó mucho formar la Comisión de Seguimiento Bicameral de Inteligencia y durante mucho tiempo estuvimos, primero, con el marco regulatorio para el Coordinador de Inteligencia, y después con la ley. Aunque le parezca mentira, todavía no hemos podido encontrar la metodología para ir avanzando. Hace poco ingresó el anteproyecto del Poder Ejecutivo -no hace más de una semana -y recién estamos en la etapa de elaboración de analogías del proyecto, pero tengo la misma preocupación y la misma intención de avanzar en ese sentido.

Por un problema de economía del tiempo, quiero aprovechar para hacer una consulta sobre otro tema, que tiene que ver con los incidentes del buque "Audax II", si se tiene voluntad; de lo contrario, deberé molestarlo en otra oportunidad.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- He hablado por teléfono con el señor Diputado Amy por ciertos sucesos acontecidos el fin de semana pasado en un buque llamado "Audax II", sobre el que algunos grupos autodenominados "Resistencia Nacional" de Argentina han intentado abordarlo, ocuparlo, etcétera. Parece que el fin de semana pasado algunas personas -dos matrimonios, de avanzada edad -subieron al buque y se sacaron fotos, que luego fueron puestas en algunas cadenas sociales, con algunos improperios agregados referentes a nuestro servicio de inteligencia y a nuestra Prefectura.

Sabiendo que este tema se podía plantear porque había hablado sobre esto con el señor Diputado Amy, traje el informe que me mandó el señor Almirante Caramés, el 10 de mayo, hasta donde se está con la investigación sobre este asunto. Como ayer discutí sobre esto en el Senado, quiero advertir a los señores Diputados que vean con cuidado los documentos que publican estos señores porque muestran un barco todo pintarrajeado; este barco ya fue ocupado en el año 2010, en el Puerto de Buenos Aires, y en esa ocasión lo pintarrajearon todo. Lo que sucedió el otro día fue que tres o cuatro personas abordaron el buque de noche y con sus teléfonos celulares sacaron algunas fotos del barco.

Nosotros estamos haciendo una investigación exhaustiva para averiguar cómo pudo ser posible que esto ocurriera a la hora 1 y 30, aproximadamente, en el Puerto de Montevideo, con un barco que, además, estaba amadrinado a otro en el muelle. Cuando nos enteramos, quedamos tan sorprendidos como el señor Diputado Amy.

SEÑOR TROBO.- Quiero agregar un elemento respecto a este episodio que, más allá de cómo fue y de sus características, es un hecho penoso.

El viernes 4 de mayo, a la hora 11 y 47, en una página web que se llama "info@infomaldonado.com", se anunció: "Una delegación argentina de ex combatientes de Malvinas tiene previsto llegar este sábado al puerto de Montevideo, para reclamarle a Uruguay 'la repatriación del Yehuin'". Me pregunto cómo, si esto salió publicado en la prensa el 4 de mayo, esta gente pudo ingresar esa noche al Puerto de Montevideo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Precisamente, entregaron un petitorio en la Prefectura, anunciando que hay un juicio en Argentina con relación a este barco y nada más. Hasta ese punto, está bien; la gente hacía un petitorio. Pero parece que, posteriormente, con nocturnidad, se subieron al barco.

SEÑOR TROBO.- Generalmente, las malas acciones se hacen con nocturnidad; debemos estar preparados para ello.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Así es. Por eso, estamos haciendo la investigación correspondiente, que iniciamos apenas nos enteramos.

A nosotros nos dio cuenta de esto la Cancillería, aunque les parezca mentira, porque se ve que tienen un servicio de lectura de las redes sociales, porque además aparecen en otros lugares. Luego, me llamó el señor Diputado Amy, pero yo ya tenía la fotocopia. A partir de allí nos pusimos a trabajar en esta investigación, que sigue su curso.

SEÑOR AMY.- En la oportunidad en la que hablé con el señor Ministro, le expresé mi bronca al leer lo que publicó un tal Salce; no se precisa ser muy avezado, con mirarlo una vez por semana en el "Facebook", uno advierte que no se requiere mucha inteligencia. Ahora, debo confesar lo siguiente. Si uno va con su hijo en vacaciones de julio y pide ir a visitar un barco, no lo dejan entrar; lo sacan como chicharra de un ala.

Nosotros tenemos un puerto en el que, al lado, está la Fuerza Naval, que supuestamente nos debe defender. En esas circunstancias y en esas condiciones, sucede esto.

Sé también, por ejemplo, que la Marina tiene su propia División de Investigaciones. Alertan este tema -no es nuevo; fue anunciado hace un mes atrás-, entonces, me pregunto: ¿qué es lo que hacen? El señor Ministro coincidirá conmigo en que uno, que está fuera, siente que es una tomadura de pelo, por decirlo simpáticamente. No es algo sobre lo que uno pueda sorprenderse de que recién pase; hace un mes que lo están anunciando en todos los lugares posibles.

Entonces, honestamente, tengo que manifestar que siento gran indignación y que me pregunto por qué, si tenemos servicios que, precisamente, entre sus funciones está la de adelantarse y predisponernos con antelación suficiente, estos no están funcionando.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Coincido con el señor Diputado Amy. Este era un hecho muy conocido y previsible. Varias veces tuvimos que sacar este barco a la bahía y trasladarlo a otros lugares, ante las amenazas.

Ahora sucedió esto, que me avergüenza y me deja consternado. Mandé a hacer la averiguación correspondiente para saber cómo pudo ser que haya pasado esto.

Tenemos algunos problemitas en el Puerto; la cosa no es tan perfecta. Cuando se producen los arribos o las salidas de Buquebus, hay un espacio de riesgo para que gente malevolente pueda introducirse donde no debe.

SEÑOR AMY.- Pero se ha anunciado hasta la fecha.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Coincido con el señor Diputado Amy.

SEÑOR TROBO.- No quiero postergar la reunión, que ya ha sido larga, pero creo que es bueno que el señor Ministro sepa que previo a esta reunión, recibimos a la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo, que nos hizo una presentación sobre una preocupación que tiene por la concesión de una licencia de práctico -según ellos -sin que se cumplieran los requisitos de los decretos reglamentarios. Me consta que el señor Ministro conoce este asunto y que está preocupado al respecto.

Simplemente, quiero trasmitir lo que dije a la Comisión. Siendo que, de hecho, ha sido concedida una licencia que, de ser utilizada, podrá tener efectos sobre la realidad del Puerto de Montevideo y que su concesión, eventualmente irregular, podrá tener un efecto negativo, planteamos la necesidad de que, por lo menos, se revoque la resolución del Poder Ejecutivo hasta terminar la investigación que se está llevando a cabo o hasta la constatación de que, realmente, las cosas se han hecho regularmente. Además, se involucra al señor Ministro en un expediente en el que se dice que, por acuerdo del Ministro y del Comandante en Jefe, se dispone que se conceda esa licencia.

Entonces, en virtud de que esa situación, por lo menos, puede tener varias interpretaciones, sería bueno que se tomara alguna determinación para evitar las consecuencias que este hecho puede tener en el futuro. Cuando se cumplan los requisitos o si se constata que se han cumplido los pasos previos, se podrá seguir con el camino que corresponda.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Hace unos días recibimos en el Ministerio un recurso formal de revocación por parte de la Sociedad de Prácticos, al que se le ha dado el curso correspondiente, pasándolo a Jurídica para su estudio y para que nos brinden asesoramiento al respecto. Esperaremos la información de la asesoría que nos está brindando el servicio. No tenemos ningún problema en ese sentido. Les dijimos a los representantes de la Sociedad de Prácticos que si nos pidieran una entrevista, se la agendaríamos para cuando quisieran. Este es un viejo tema. No tenemos ninguna voluntad de arriesgar que el Estado pierda más juicios de los que pierde, ni tampoco de hacer algo que no esté de acuerdo con lo que corresponde.

Por otro lado, quiero dejar claro -porque, para mí, quedó pendiente -que mis opiniones acerca de las opiniones de otros legisladores, entre ellos, la compañera Lucía Topolansky, son opiniones. Reconozco el derecho de todos los demás -como dijo el señor Diputado Semproni -a tener sus opiniones. Yo doy mis opiniones; no soy quien define. Aclaro esto porque se dijo que yo había definido. Yo no defino absolutamente nada; yo doy mi opinión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos al señor Ministro, al señor Subsecretario y al señor Ayudante por haber participado de esta sesión de la Comisión.

Se levanta la reunión.

≠